



**INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS CÓRDOVA, SEGUNDO  
SECRETARIO DE LA MISION PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS EN NUEVA YORK, DURANTE LA APERTURA DE  
LA SEGUNDA SESIÓN SUSTANTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO  
ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA BAJO LA RESOLUCIÓN  
“HACIA UN PACTO MUNDIAL POR EL AMBIENTE”**

Nairobi, Kenia - 18 de marzo de 2019

Mención importancia de interpretación durante segunda sesión sustantiva.

Señores Co-Presidentes,

Permítanme en primer lugar reconocer su trabajo y el de la Secretaría durante este proceso; seguirán contando ustedes con nuestra participación constructiva. Agradecemos también al Gobierno y Pueblo de Kenia por su calurosa hospitalidad.

Apreciamos el resumen de los Co-Presidentes sobre la primera sesión sustantiva, el cual debe ser visto como un insumo más de este proceso, en conjunto con el resto de intervenciones realizadas en este espacio, que son recopiladas en la respectiva página web. Así también, el informe del Secretario General debe ser considerado junto con los distintos aportes de los Estados y partes interesadas, a fin de contar con una visión más amplia. Consideramos que se requiere mayor claridad en el camino a seguir dadas las distintas opiniones sobre la existencia o no de lagunas en el marco de los instrumentos internacionales de carácter ambiental, lo cual implica que tampoco hay consenso sobre posibles soluciones.

El proceso no debe ir en detrimento de los instrumentos y marcos jurídicos existentes, incluyendo los principios de Río. Es evidente que las dificultades en la aplicación de los cerca de 500 Acuerdos Multilaterales Ambientales obedecen en gran medida a la falta de medios de implementación -recursos financieros, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades-, y las crecientes condicionalidades para países en desarrollo, menoscabando la

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS  
NUEVA YORK



capacidad de conservar el ambiente, erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, afectando en desproporción a los más vulnerables.

El Ecuador promueve los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas, así como el derecho al desarrollo. Es necesario respetar y reforzar los principios de Río y Río+20, recordando también: el derecho soberano de los Estados sobre sus recursos; la cooperación y la tarea de los Estados de erradicar la pobreza como requisito indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible; la promoción de modalidades de producción y consumo sostenibles; el principio 10 sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales; la justicia climática; entre otros.

Es necesario reconocer en cambio climático la existencia de la deuda climática ambiental y quien contamina paga; en biodiversidad el enfoque de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como a la distribución justa y equitativa de sus beneficios; el enfoque preventivo de la reducción del riesgo de desastres; la necesidad de regímenes operativos de responsabilidad e indemnización a nivel mundial; la interacción de pueblos indígenas y comunidades locales de manera general; y considerar el manejo de potenciales conflictos de interés de actores no estatales.

Creemos que este proceso debe continuar con transparencia, enfocarse en generar un verdadero valor agregado y evitar duplicaciones. Estamos atentos a conocer las reflexiones del resto de la membresía.

Muchas gracias,